

# POLICIA NACIONAL DEL PERU

## CONVOCATORIA CAS N° 21 - 2016-DIREJPER-PNP CONVOCATORIA:CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO

### I. GENERALIDADES

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO.

#### 2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/ AREA SOLICITANTE

REGSAN PNP LORETO- POLICLINICO PNP IQUITOS.

#### 3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

UNIDAD CONTRATO ADMINTRATIVOS DE SERVICIO /ESTADO MAYOR /DIREJPER PNP.

#### 4. BASE LEGAL

- a. Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- b. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 Y otorga derecho laboral
- c. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios.
- d. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, Aprobado por decreto Supremo N°075-2008 Y MODIFICADO POR Decreto Supremo N°065-2011-PCM
- e. Las demás disposiciones que resulten aplicables.

### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Profesional UN (01) año en el sector público o privado
ESPECIALIZACION	Tecnologo medico especializado en laboratorio clinico sustentado con constancia , diplomas y otros .
OTROS REQUISITOS MINIMOS	Seminarios, Congresos Talleres y Otros relacionados con la especialidad minimo TRES ( 03) acreditados
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios mínimos requeridos.	Titulado, Colegiado, Habilitado, SERUMS.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- A. Tomar, recepcionar, procesar y emitir reportes de resultados de exámenes de laboratorio a los usuarios.
- B. Realizar exámenes de laboratorio para descarte de enfermedades metaxénicas prevalentes en la zona.

- C. Implementar de un Programa de control de calidad desde la toma de muestra hasta la obtencion del resultado en busca de una mejora cotinua en la estructura, procesamiento, resultados y beneficios adicionales al establecimiento y sobre todo a la poblacion.
- D. Promover el fortalecimiento de capacidades del personal de laboratorio, acorde las innovaciones tecnológicas y procedimentales.
- E. Realizar el requerimiento de equipos e insumos para el funcionamietno del laboratorio.
- F. Realizar exámenes de laboratorio para descarte de enfermedades transmisibles sujetas a notificacion inmediata.
- G. Coordinar con los responsables de salud ambiental y epidemiologia de la red de salud correspondiente.
- H. Brindar capacitacion sobre medidad de bioseguridad y manejo de residuos sólidos de acuerdo al nivel del establecimiento, de acuerdo a normas vigentes.
- I. Brindar capacitacion sobre medidas de bioseguridad y manejo de residuos sólidos en el ámbito municipal y no municipal.
- J. Supervisar el mantenimiento preventivo, correctivo y calibracion de todos los equipos en forma oportuna.
- k. Promover el desarrollo de proyectos de investigación en salud pública de acuerdo al perfil epidemiológico de la zona.
- l. Otras funciones que se le asigne.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	REGSAN PNP Loreto Policlínico PNP.
Duración del contrato	Inicio: 01 de Agosto del 2016. Término: 31 de Diciembre del 2016
Remuneración mensual	s/. 2.500.00 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES). Incluyen los impuestos de Ley y aportaciones de ESSALUD.
Otras condiciones esenciales del contrato	NINGUNA.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	24JUN2016	EM-DIREJPER
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	07 AL 20JUL16	EM-DIREJPER
<b>CONVOCATORIA</b>			
3	Publicación de la convocatoria en el portal web de la entidad	21AL 27JUL16	EM-DIREJPER

4	Presentación de la hoja de vida documentada en Mesa de Partes del Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Personal-PNP (Complejo Policial Los Cibeles - RIMAC)	01-ago-16	Mesa de partes del EM-DIREJPER, SITIO LOS CIBELES N°191
<b>SELECCIÓN</b>			
5	Evaluación de la hoja de vida	02AGO16	Comité de Evaluación CAS
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en portal web de la entidad	03AGO16	EM-DIREJPER
7	Entrevista Personal: Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Personal-PNP (Complejo Policial Los Cibeles - RIMAC)	04AGO16	Comité de Evaluación CAS
8	Publicación de Resultado Final en en el Portal Web de la Entidad	05AGO16	EM-DIREJPER
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Suscripción del Contrato	08AGO	EM-DIREJPER
10	Registro del Contrato	09AGO	DIREJPER

## VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### De la presentación de la Hoja de Vida:

Se deberán adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:

- Recepcion y Elaborar un listado de comprobantes de pagos de comision de Servicio de las diferentes unidades policiales de Competencia de la UE-002-DIRECFIN-PNP.
- Recepcion y revicion de rendiciones de cuentas de Comision de Servicio y adjuntar las rendiciones de cuentas a sus respectivos comprobantes para la posterior rebaja en el Sistema Integrado de Administracio Financiera (SIAF-SP), revision de plan de Viajes y comisiones realizadas y previa autorizacion de no deudor de las diversas Asignaciones Especificas distribuidas por la UE-002DIRECFIN-PNP, atencion al publico cuando la situacion lo requiera.
- Otras funciones que el Jefe del Departamento asigne.

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá consignar el siguiente rótulo:

<b>CONVOCATORIA PÚBLICA N° -2016-DIREJPER-PNP</b>
<b>NOMBRES:</b>
<b>APELLIDOS:</b>
<b>DNI:</b>

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior.

La entidad no efectuará devolución parcial o total de la documentación que conforma el expediente de postulación.

## VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

<b>EVALUACIONES</b>	<b>PUNTAJE MINIMO</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
---------------------	-----------------------	-----------------------

<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>50</b>	<b>60</b>
<b>Título: Secretaria Ejecutiva</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
<b>Experiencia laboral no menor de TRES(03) Años en el Sector Público ó Privado.</b>	20	20
<b>conocimiento en computación e informática , conocimiento en auxiliar en contabilidad, conocimiento en sistema SIAF-SP</b>	10	20
<b>ENTREVISTA</b>	<b>30</b>	<b>40</b>
<b>Conocimiento en modulo SIAF-SP y conocimiento contable presupuestal</b>	20	30
<b>Habilidad comunicativa</b>	10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

- Declare información falsa o imprecisas
- No cumpla con los requisitos o experiencias mínimos solicitados

SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE PRECALIFICACION LOS CURRICULUM VITAE (HOJA DE VIDA) QUE NO CONSIGNEN LO SIGUIENTE: 1.- Fecha (meses y Años) en Experiencia, Estudios Secundarios, Superiores y Capacitaciones 2.- Señalar el número total de años de experiencia en el Sector Público y/o Privado 3.- Especifique la(s) entidad(es) en la que usted laboró. 4.- Fecha de expedición del Título Profesional. La presente contratación se servicios, se encuentra dentro del marco de las disposiciones contenidas en SERVIR.

#### **De las Bonificaciones**

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y la Resolución de presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR-PE y su reglamento.
- Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

### **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

#### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo (80 puntos) en la evaluación.

#### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas



